

**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
DON CESAR CARRASCO ZAPATA**

Huépil, 18 de Julio de 2019. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 2532 // 2019./

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°377 de fecha 05 de Julio de 2019, derivado de alcaldía que ordena realizar anexo de contratos de prestación de servicios a Honorarios a don Cesar Carrasco Zapata, para prestar servicios el día 14 de Julio de 2019.
- d) El decreto alcaldicio N°305 de fecha 18 de Enero de 2019, que aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios del programa Oficina de la Juventud y deportes.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 18 de Enero de 2019, Suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Cesar Carrasco Zapata.
- f) El anexo al contrato de fecha 18 de Julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Cesar Carrasco Zapata.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra f) de los vistos, como se detalla, por ser quien se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio

- Cesar Carrasco Zapata C.I.: N [REDACTED] \$150.000.-brutos (14/07/2019)

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Oficina de Cultura y Turismo, Fiesta Costumbrista Religiosa de la Virgen Del Carmen" del presupuesto municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- FDA/GPL/ESJ/R/S/cac.

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 18 de Julio de 2019, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED], representada por su Alcalde (S) don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel, y don Cesar Alejandro Carrasco Zapata, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Parcela 2 [REDACTED] Huépil, Comuna de Tucapel, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 03 de Enero de 2017, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Las partes han convenido incorporar clausula anexa por concepto de establecer que don Cesar Alejandro Carrasco Zapata presto servicios en las actividades de la fiesta del Carmen el día 14 de Julio de 2019. Por una suma de 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) Brutos. Debiendo extender el prestador la boleta electrónica de honorarios correspondiente. Además, el prestador declara conocer la Ley N°21.133, y en consecuencia se obliga durante la vigencia del contrato, a enterar y pagar sus respectivas cotizaciones a las instituciones de seguridad social respectivas, en las oportunidades legales pertinentes.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

CUARTO: El presente instrumento, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.


CESAR CARRASCO ZAPATA
PRESTADOR



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)